

3022



**CONVENIO ESPECÍFICO  
ENTRE EL BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO  
Y LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA –  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE ADMINISTRACIÓN**

En la ciudad de Montevideo, el día 18 de abril 2008, **POR UNA PARTE:** los señores Gustavo Vilaró y Washington Germano, en sus respectivas calidades de Presidente del Directorio y Secretario General Letrado de dicho Órgano, en nombre y representación del BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO (en adelante **BSE**), con sede en esta ciudad en la calle Mercedes N° 1051, y **POR OTRA PARTE:** El Dr. Rodrigo Arocena Linn en su calidad de Rector, en nombre y representación de la Universidad de la República y el Cr. Walter Rossi Bayardo en su calidad de Decano, en nombre y representación de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE ADMINISTRACIÓN (en adelante **La Facultad**) con sede en esta ciudad en la Avenida Gonzalo Ramírez N° 1926.

**QUIENES CONVIENEN :**

**PRIMERO. ANTECEDENTES Y OBJETIVOS**

En fecha 21/9/2005, el BSE y la Universidad de la República suscribieron un Convenio Especifico, con el objetivo de contar con el apoyo de la Universidad de la República en el proceso de promociones y selección de funcionarios para la provisión de determinados cargos.

A tal efecto el equipo de docentes de la Facultad, ha realizado para el cumplimiento de dichos objetivos las siguientes actividades:

- 1) Un análisis de la "Metodología a aplicar para la realización de concursos internos o promociones" con los correspondientes ajustes y propuestas.
- 2) Descripción y especificación de los cargos gerenciales que se ha determinado llamar a concurso.
- 3) Propuesta de los criterios a aplicar en dichos llamados y las bases de los concursos correspondientes.
- 4) Realización de evaluaciones sicolaborales de los aspirantes, en aquellos casos en que el BSE así lo solicitó.
- 5) Asesoramiento a los tribunales en los concursos.

**SEGUNDO: ACTIVIDADES**

Las actividades a llevarse a cabo para el presente Convenio son:

- 1) Asesorar a los tribunales en los concursos solicitados por el B.S.E.
- 2) Realizar evaluaciones sicolaborales de los aspirantes, en aquellos casos en que el BSE así lo solicite.

Dicho asesoramiento será efectuado por docentes de la Universidad de la República, pertenecientes a la Facultad de Ciencias Económicas especialistas en el área específica del concurso que se realice. La Facultad de Ciencias Económicas requerirá la participación de docentes de otras facultades cuando la especialidad del cargo a concursar así lo requiera.

El mismo consistirá en la elaboración por parte del docente de la prueba de conocimientos de los concursos. El docente será el responsable por la elaboración y corrección de la prueba debiendo establecerse claramente las normas que regirán la relación de los docentes con el Tribunal actuante.

### **TERCERO. APOYO LOGÍSTICO DEL B.S.E.**

El B.S.E. se compromete a:

- permitir el más amplio acceso a la información correspondiente,
- facilitar las reuniones necesarias con jefes y todo tipo de personal involucrado en el tema

### **CUARTO. EQUIPO DOCENTE**

La coordinación del convenio será realizada por docentes de la Facultad, designados a tal efecto por el Consejo de la Facultad.

El asesoramiento a los tribunales será realizado por los docentes de la Facultad seleccionados por los coordinadores del convenio, en función de las características del cargo a proveer. En caso de requerirse para algún llamado docentes de otros servicios universitarios, será la Facultad quien se encargue de su contratación.

### **QUINTO. PLAZO DEL CONVENIO Y PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES**

Las actividades detalladas en la Cláusula Segunda, numerales 1 y 2, se desarrollarán de acuerdo a un cronograma a acordar oportunamente entre las partes.

El presente Convenio comenzará a regir a partir de la fecha de la firma del mismo por los representantes de ambas partes y continuará en vigor hasta que cualquiera de las partes decida lo contrario, comunicándolo a la otra con un preaviso mínimo de diez días. La pérdida de vigencia de este Convenio no afectará las acciones pendientes de programas o proyectos ya aprobados por las partes.

### **SEXTO. COSTO Y FORMA DE PAGO**

El costo del numeral 1 de la cláusula segunda será de, \$ 51.200 (cincuenta y un mil doscientos pesos uruguayos) por cada concurso con hasta 12 participantes y un adicional por cada participante por encima de 12, de \$ 1.320 (un mil trescientos veinte pesos uruguayos). El pago se realizará un 20% a la solicitud de cada llamado, y el 80% restante al entregarse las pruebas corregidas al tribunal designado por el BSE.

El costo del numeral 2 de la cláusula segunda es de \$ 4.000 (cuatro mil pesos uruguayos) por cada evaluación sicolaboral realizada, y el pago se hará un 20% al realizarse la solicitud por parte del BSE, y el 80% al entregarse el informe al tribunal designado por el BSE.

#### **SEPTIMO. AJUSTE DE PRECIO**

Los valores establecidos en la Cláusula Sexta serán reajustados por la variación del Índice de Precios al Consumidor operada entre el cierre del mes anterior a la firma del presente Convenio y el cierre del mes anterior a la fecha de cada pago efectuado por el B.S.E.

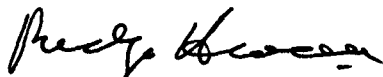
#### **OCTAVO. INSTRUMENTACION DE NUEVAS ACTIVIDADES**

En cada caso la realización de nuevas actividades a desarrollarse dentro del marco del presente Convenio, las mismas se instrumentarán por medio de Notas Reversales que suscribirán ambos Organismos, las que constituirán parte integrante de este Convenio, en las que se establecerán los objetivos y actividades a realizar, plazo, cronograma, precio y forma de pago.

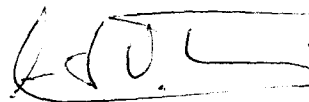
#### **NOVENO. DOMICILIOS ESPECIALES**

Las partes fijan como domicilios especiales a todos los efectos a que pudiera dar lugar el presente, en los indicados como suyos ut-supra, y acuerdan plena validez a las notificaciones por telegrama colacionado.

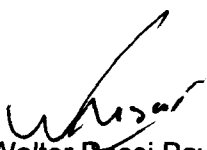
**Y PARA CONSTANCIA**, se otorgan y firman tres ejemplares de su mismo tenor en el lugar y fecha indicados.



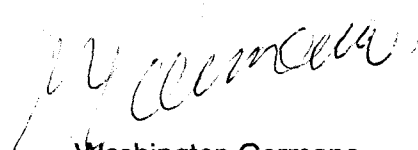
Dr. Rodrigo Arocena Linn  
Rector  
UdelaR



Gustavo Vilaró  
Presidente del Directorio  
B.S.E.



Cr. Walter Rossi Bayardo  
Decano  
FCCEEyA



Washington Germano  
Secretario General Letrado  
B.S.E.